

Informe de Revisión Independiente de Seguridad Limitada sobre el cumplimiento con los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP) para la verificación del KPI Intensidad Energética establecido en la emisión del Bono Vinculado a la Sostenibilidad de Compañía de Empaques S.A

Hemos sido contratados por la Compañía de Empaques S.A para realizar una revisión independiente con alcance de seguridad limitada del cumplimiento de la aplicación de los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP) para la verificación del primer año (enero a diciembre 2022) del KPI Intensidad Energética definido en la emisión del Bono Vinculado a la Sostenibilidad emitido por Compañía de Empaques S.A en diciembre 17 del 2021 por 50 mil millones de pesos colombianos.

La información revisada se circunscribe al contenido referente a las cifras consolidadas del año 2022 del KPI definido en la emisión del Informe de Sostenibilidad de la Compañía recibido el 24 de mayo del 2023 y los soportes que evidencian la metodología de construcción de los datos que componen la fórmula definida para determinar el KPI Intensidad energética.

Nuestro informe se presenta en forma de una conclusión de seguridad limitada independiente que indique que, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en la evidencia que hemos obtenido con fecha corte diciembre del 2022, no hay nada que nos haya llamado la atención y nos haga pensar que los criterios, procedimientos y documentación no es fiable y no cumple, en todos sus aspectos significativos, con los requisitos de los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP), publicados por la International Capital Market Association (ICMA¹).

Los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP) han sido desarrollados con el objetivo de promover la financiación de empresas que contribuyen a la sostenibilidad (desde una perspectiva ambiental, social, o de gobernanza, “ASG”). Los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLB, por sus siglas en inglés) incentivan el alcance, por parte del emisor, de unos objetivos de sostenibilidad (ASG) materiales, cuantitativos, predeterminados, ambiciosos, regularmente monitorizados, y verificados externamente mediante el seguimiento de Indicadores Clave de Desempeño (“Key Performance Indicators, o KPIs”) y Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (“Sustainability Performance Targets, o SPTs”). Los requisitos de los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP), incluyen:

1. *Selección de los KPIs*: El desempeño de sostenibilidad del emisor se mide utilizando KPIs de Sostenibilidad, los cuales deben ser relevantes, estratégicos y materiales para el negocio.
2. *Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPTs, por sus siglas en inglés)*: El proceso de calibración de uno o más SPTs para cada KPI es clave para la estructuración de los SLB ya que será la expresión del nivel de ambición con el

¹ <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/sustainability-linked-bond-principles-slb/>

que el emisor está dispuesto a comprometerse y, por lo tanto, es considerado realista. Los SPTs deben establecerse de buena fe y el emisor debería revelar la información estratégica que pueda tener un impacto decisivo en el logro de los SPTs.

3. *Características del Bono:* Las características financieras y / o estructurales del bono pueden variar dependiendo de si los KPIs seleccionados alcanzan (o no) los SPTs predefinidos, es decir, el SLB sufrirá un impacto financiero y / o estructural si ocurre el evento desencadenante.
4. *Presentación de informes, o "Reporting":* Los emisores deben hacer, y mantener, fácilmente disponible, información actualizada sobre el resultado de los KPIs seleccionados, incluidas las líneas de base cuando sea pertinente, informes que describan el desempeño frente a los SPTs y cualquier información que permita a los inversores monitorear el nivel de ambición de los SPTs.
5. *Verificación:* Los emisores deberían obtener una verificación externa e independiente al menos una vez al año, y en cualquier caso, para cualquier fecha o período relevante para evaluar el desempeño del SPT, esta verificación debe estar disponible públicamente.

Responsabilidades de Compañía de Empaques S.A

Compañía de Empaques S.A es responsable de la selección, preparación y presentación de los resultados del KPI y los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad de conformidad con los principios de los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP), publicados por la ICMA. Asimismo, es responsable de la definición y metodología en la selección de los indicadores clave de rendimiento, calibración de los objetivos de desempeño en sostenibilidad, determinación de las características del bono y la presentación de informes.

Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que la Dirección considere necesarios para cuantificar las mejoras obtenidas en el desempeño de los KPIs, libre de errores materiales debidos a fraude o errores.

Responsabilidad de KPMG

Nuestra responsabilidad consiste en examinar la información e informar al respecto en forma de una conclusión de seguridad limitada independiente basada en la evidencia obtenida. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma ISAE 3000, Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB).

Esta norma exige que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos un nivel de seguridad limitada sobre si el Informe cumple, en todos sus aspectos significativos, con los principios y directrices incluidos en los criterios de los Sustainability-Linked Bond Principles para el KPI seleccionado, como base para nuestra conclusión de seguridad limitada.

KPMG aplica el estándar internacional de gestión de calidad ISQM1 y en este sentido mantiene un sistema integral de control de calidad, incluyendo políticas y procedimientos documentados relacionados con el cumplimiento de requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.



Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros incluidos en el Código Ético de la Federation of Accountants emitido por el Internal Ethics Standards Board for Accountants que establece principios fundamentales en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad, conductas y competencias profesionales. Con base en lo anterior, confirmamos que hemos ejecutado este encargo para Compañía de Empaques S.A, de manera independiente y libre de conflictos de interés.

Procedimientos llevados a cabo

Nuestro trabajo de seguridad limitada se ha llevado a cabo mediante entrevistas con las personas encargadas de la consolidación de los datos necesarios para la construcción de KPI Intensidad energética de Compañía de Empaques, ya que son los encargados de la preparación de la información incluida en el Informe de Sostenibilidad relacionado con el indicador y la aplicación de procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias, como:

- El análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en los soportes y la muestra seleccionada en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión con base a muestreos.
- La revisión de consistencia con los principios y directrices para la determinación de criterios definidos en los Sustainability-Linked Bond Principles.
- El contraste de la información publicada en el Informe de Sostenibilidad con la reflejada a través de los soportes revisados para el KPI Intensidad energética definido en el Marco de Referencia.
- La revisión de los soportes de la información referente al KPI Intensidad energética definido como indicador clave de rendimiento en el Marco de referencia.
- Entrevistas con Compañía de Empaques S.A, sobre la aplicación de los lineamientos del Marco de Referencia que da cumplimiento a los Sustainability-Linked Bond Principles.
- Revisión del Marco de referencia de la emisión, verificación independiente pre-emisión del bono vinculado a la sostenibilidad y del Informe de Sostenibilidad de la compañía, como documentos insumo y de contexto del proceso de emisión.

Nuestro equipo multidisciplinario ha incluido especialistas en la verificación del desempeño del KPI Intensidad energética. Los procedimientos llevados a cabo en un encargo de aseguramiento limitado varían en naturaleza y tiempo empleado, siendo menos extensos que los de un encargo de aseguramiento razonable. Consecuentemente, el nivel de aseguramiento obtenido en un trabajo de revisión limitada es inferior al de uno de aseguramiento razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Limitaciones Inherentes

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno es posible que errores o irregularidades en la información presentada en el reporte puedan ocurrir y no ser detectadas. Nuestro encargo no está diseñado para detectar todas las debilidades de



control interno sobre la preparación y presentación del reporte, dado que el encargo no ha sido ejecutado continuamente a través del período y los procedimientos fueron llevados a cabo con base en pruebas selectivas.

Propósito de Nuestro Reporte

De conformidad con los términos y condiciones de nuestra propuesta, este Informe de Revisión Independiente se ha preparado para Compañía de Empaques S.A en relación con los datos que conforman el KPI Intensidad energética publicados en el Informe de Sostenibilidad año 2022, de acuerdo con lo establecido en el Marco de Referencia en cumplimiento con los Sustainability-Linked Bond Principles y, por tanto, no tiene ningún otro propósito ni puede ser usado en otro contexto.

Restricciones de uso del reporte

Este informe no debe considerarse apropiado para ser usado o basarse en él, por cualquier tercero que quiera adquirir derechos contra KPMG diferente a Compañía de Empaques S.A para ningún propósito o en cualquier otro contexto. Cualquier tercero diferente a Compañía de Empaques S.A que obtenga acceso a nuestro informe o una copia de este y determine basarse en él, o en cualquier parte de este lo hará bajo su propio riesgo. En la mayor medida de lo posible, según lo permitido por ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante terceros diferentes a Compañía de Empaques S.A, por nuestro trabajo, por este informe de aseguramiento limitado, o por las conclusiones a las que hemos llegado.

Nuestras conclusiones

Nuestra conclusión ha sido establecida, basada en y sujeta a los asuntos descritos en este reporte. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar la conclusión que expresamos a continuación.

Con base a los procedimientos realizados y a la evidencia obtenida, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que la aplicación de los Sustainability-Linked Bond Principles en el Marco de Referencia de la emisión del bono de **Compañía de Empaques S.A y en los datos que componen el KPI Intensidad energética** no hayan sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los principios y directrices de los Sustainability-Linked Bond Principles, lo que incluye la fiabilidad de los datos, la adecuación de la información presentada y la ausencia de desviaciones y omisiones significativas.

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Fabián Echeverría Junco
Socio
TP 62943-T
22 de junio 2023